



INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ
ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ

WP Council 218/11 Rev. 1

29 septiembre 2011
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
107^o período de sesiones
26 – 30 septiembre 2011
Londres, Reino Unido

**Grupo Básico del Foro Consultivo
sobre Financiación del Sector Cafetero**

Proyecto de mandato

Antecedentes

1. El párrafo 4 del mandato del Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero (véase el Anexo I del documento ICC-106-4) dispone que el Consejo podrá establecer un grupo básico cuyo propósito sea organizar y promover la labor del Foro. En su 106^o período de sesiones de marzo de 2011, el Consejo examinó la cuestión y decidió establecer un Grupo de Trabajo ad hoc para ayudar a preparar un proyecto de mandato de un Grupo Básico del Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero¹. Participaron en el Grupo, que estuvo abierto a todos los Miembros interesados y funcionó por correo electrónico, los siguientes Miembros: Miembros exportadores: Brasil, Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, Ecuador, Kenya, México y Papua Nueva Guinea; Miembros importadores: EE UU y la Unión Europea. El Presidente de la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP) también participó en el Grupo, que estuvo dirigido por el Sr. Michael Wheeler, de Papua Nueva Guinea.

2. Tras consultas, se adjunta un proyecto de mandato para examen más a fondo por el Consejo.

Medidas que se solicitan

Se pide al Consejo que examine este documento.

¹ El proyecto de mandato fue distribuido por primera vez como documento WP-Forum 2/09 y su revisión.

**GRUPO BÁSICO DEL
FORO CONSULTIVO SOBRE FINANCIACIÓN DEL SECTOR CAFETERO**

PROYECTO DE MANDATO

1. El Grupo Básico del Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero (denominado en lo sucesivo el Grupo) ayudará al Consejo en la organización y promoción de la labor del Foro, que incluirá:

- a) elegir temas que examinará el Foro;
- b) identificar personas que tengan la pericia pertinente para participar en el Foro;
- c) idear mecanismos o formas de examinar temas en el Foro;
- d) identificar medios de difundir información acerca del Foro y los resultados que obtenga;
- e) buscar financiación para el Foro; y
- f) facilitar y generar discusión, debate e intercambio de experiencias e información acerca de temas relacionados con financiación y gestión del riesgo en el sector cafetero.

2. El Grupo estará formado por siete representantes nombrados por el Consejo por una duración de dos años, que comprenderá cuatro representantes de los Miembros exportadores y tres representantes de los Miembros importadores. El Presidente y el Vicepresidente del Foro formarán parte de los representantes del Grupo y ocuparán el cargo, respectivamente, de Presidente y Vicepresidente.

3. El Grupo contará con la ayuda del Presidente de la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP) y cuatro asesores que gocen de la pericia pertinente, los cuales serán nombrados por el Consejo por una duración de un año. El Director Ejecutivo será integrante ex officio.

4. Al final de cada año cafetero el Grupo recomendará al Consejo personas que puedan actuar en calidad de asesores del Grupo de una lista de especialistas procedentes de organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones. Recomendará también uno o más temas para que los examine el Foro. El Grupo podrá identificar temas por adelantado, según proceda.

5. El Grupo se reunirá habitualmente durante las sesiones ordinarias del Consejo, y para llevar a cabo sus funciones podrá trabajar entre períodos de sesiones, como fuere necesario, por correo electrónico o teleconferencia.
6. El Presidente del Grupo rendirá informe al Consejo en cada período de sesiones.
7. El Grupo funcionará en inglés.